



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 027/2025 ADJUDICACIÓN
COMPRA MENOR.

El día diez (10) de abril del año 2025., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ.**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no.INAPA-DAF-CM-2025-0007., a los fines de atender el requerimiento **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACREDITADA A LA NORMA ISO 17025:2017..”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha cuatro (04) de abril del año 2025., en la cual consta que para el actual proceso de compra menor., se recibieron un total de dos. (02.) ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **BDC Serralles, SRL, DRL & Asociados, SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha ocho (08) de abril del año 2025., donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de **COMPRA MENOR.** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACREDITADA A LA NORMA ISO 17025:2017.**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	BDC Serralles, SRL	NO CUMPLE
2	DRL & Asociados, SRL	CUMPLE

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las especificaciones de servio., numeral 14.. *“De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.*

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	MONTO TOTAL LOTE UNICO HABILITADOS RDS	DIFERENCIA ARITMÉTICA HABILITADOS
1	DRL & Asociados, SRL	RD\$221,156.07	RD\$221,156.07	N/A

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “*adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.*”

CONSIDERANDO: Que en el numeral 5. “Descripción del servicio” de las especificaciones de servicio. se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por **LOTE UNICO**. y de igual forma será la adjudicación”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **DRL & Asociados, SRL.**, el Lote único: **MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN**, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$221,156.07)**, referente **COMPRA MENOR, INAPA-DAF-CM-2025-0007 para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ACREDITADA A LA NORMA ISO 17025:2017**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada

SEGUNDO: Rechazar la oferta de **BDC Serralles, SRL**, por no haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones de servicio del proceso

TERCERO: **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las **10:00 (am)** del día **diez (10)** de **abril del año 2025**, en la ciudad de Santo Domingo,
Distrito Nacional.

**“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y
SERVICIOS”**



Claudia A. Reyes Cruz
Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones





Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo

